



# ANEXO II

## PLAN DE CONVIVENCIA

### 2023-2024



**CEIP GINER DE LOS RÍOS**  
la escuela está cambiando

<b>1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS A CONSEGUIR.</b>	<b>4</b>
<b>2. NORMAS DE CONVIVENCIA, TANTO GENERALES DEL CENTRO QUE FAVOREZCAN LAS RELACIONES DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, COMO PARTICULARES DEL AULA, Y UN SISTEMA QUE DETECTE EL INCLUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LAS CORRECCIONES A APLICAR.</b>	<b>7</b>
2.1. Derechos y deberes del alumnado	8
2.2. Normas generales de convivencia en el centro.	11
2.2.1 Normas de convivencia para el alumnado.	11
2.2.2 Normas de convivencia para las familias.	12
2.2.3. Protocolo de actuación en caso de madres/padres separados/as o divorciados.	14
2.2.4. Normas de convivencia del profesorado.	16
2.3. Normas de convivencia en el aula.	17
2.4. Normas de convivencia en el comedor.	18
2.5. Correcciones y medidas disciplinarias.	19
2.6. Tipificación de conductas y su corrección.	20
2.7. Procedimiento para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias.	24
2.3.1. Procedimiento general.	24
<b>3. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.</b>	<b>25</b>
<b>4. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.</b>	<b>27</b>
<b>5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ.</b>	<b>27</b>
<b>6. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁN LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA, LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS Y QUE CONTRIBUYAN A LA DETECCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD, Y LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.</b>	<b>28</b>
6.1. Medidas que competen al profesorado.	28
6.2. Medidas que competen a las familias.	29
6.3. Medidas que competen al centro.	30
6.4. Medidas organizativas que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos de riesgo.	31
6.4.1. Vigilancia de los recreos.	31
6.4.2. Vigilancia de las entradas y salidas.	31
6.4.3. Compromisos de Convivencia.	32
6.4.4. Plan de acogida.	33
<b>7. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS-AS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR-A O LA TUTORA DEL GRUPO.</b>	<b>36</b>
7.2. Procedimiento de elección y funciones del delegado/a de los padres/madres.	37
<b>9. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA.</b>	<b>40</b>
<b>10. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.</b>	<b>41</b>
<b>11. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.</b>	<b>41</b>
<b>12. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA SÉNECA.</b>	<b>42</b>

## 1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS A CONSEGUIR.

A la hora de hacer un diagnóstico de la convivencia en el centro, se hace necesario analizar dos aspectos fundamentales:

- El entorno y su población (ZONA ERACI) detallado en la introducción del Proyecto Educativo).
- Los datos registrados respecto a problemas de convivencia en el centro.

Teniendo en cuenta el entorno en que viven nuestros alumnos y sus carencias, en gran cantidad de casos, a todos los niveles de su vida diaria, se suelen dar los siguientes incidentes:

- Falta de respeto al profesor/a o al compañero/a.
- Interrupción de la clase.
- Pegar o pelear.
- Insultar al compañero/a o al profesor/a.
- Desobeder.
- Amenazar.
- Engañar, calumniar.
- No trabajar.
- Deteriorar del material mobiliario.
- Intento de robo.
- Mal comportamiento.
- Traer vapores o dispositivos electrónicos no permitidos.
- Agresividad.

Los incidentes se resumen en las siguientes **conductas negativas**:

- Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase.
- Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros/as.
- Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa.
- Reiteración de conductas contrarias al Plan de Convivencia.
- Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades.
- Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa.
- Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa.

- Faltas de respeto y cumplimiento de normas en el comedor.** En este punto, destacar que la mayoría de las incidencias que se están produciendo en el centro se concentran en el comedor y patio de recreo comedor. Por este motivo se hace necesario durante el curso escolar 2023-24 concretar las medidas a tomar para disminuir las incidencias de convivencia en esta actividad.
- A modo de resumen, en un A3 se colocarán de forma visible en cada Clase para su rápida consulta de infracción y medida correspondiente.

Las actuaciones que actualmente se están llevando a cabo para la resolución de estos problemas van en la línea del diálogo mediador, la acción tutorial, el ejercicio de modelamiento por parte del profesorado, de la comunicación con las familias para orientar y dar pautas sobre el apoyo al trabajo del centro así como el y asesoramiento por parte de la Orientadora del Centro y de la *Coordinadora de Bienestar y protección de la Infancia y Convivencia*. Todo ello encaminado al intento de mejorar la convivencia fomentando una mejor gestión emocional de los conflictos, el respeto mutuo, el diálogo, la colaboración, la solidaridad, el orden y la disciplina.

### **Objetivos:**

*Según se enmarca en la ley educativa LOMLOE y para nuestra comunidad andaluza en la Orden del 30 de mayo de 2023, concretamente en el Artículo V, nuestro Plan de convivencia velará por una adecuada gestión emocional, atendiendo a diversos factores como: la realización de actividades como tutorías y de atención a la diversidad que propicien un aprendizaje de cómo utilizar herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento de habilidades básicas de educación emocional. Esto forma parte de nuestra Filosofía dialogadora de resolución de conflictos y mediación escolar.*

Los objetivos con cuya consecución pretendemos desarrollar y mejorar cada curso se formulan a partir de tres consideraciones:

- 1.- Considerar la convivencia no sólo como aspecto organizativo o una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como competencia educativa social que pase a formar parte del perfil del alumnado.
- 2.- Considerar la convivencia como instrumento para transmitir y fomentar valores y actitudes de respeto a la diversidad y la igualdad de género.
- 3.- Considerar el conflicto como algo inherente a la vida cotidiana y susceptible de utilizar como medio de aprendizaje en la búsqueda de soluciones basadas en actitudes democráticas y dialogadas.
- 4.- Favorecer las situaciones en las que el alumnado pueda participar en la organización, desarrollo y evaluación de los diferentes aspectos de la vida del Centro.

- 5.- Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta conciliadora, coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
- 6.- Propiciar la colaboración familiar a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.
- 7.- Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
- 8.- Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- 9.- Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
- 10.- Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesorado y alumnado a través de compromisos de convivencia, de forma individual o asamblearia.
- 11.- Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
- 12.- Aplicar nuestro protocolo común de actuación de mediación por parte del profesorado ante los problemas de conducta siguiendo los principios de actuación consensuados en Claustro, que orienten las intervenciones de todo el profesorado evitando contradicciones, es decir, con criterios comunes para todo el profesorado.
- 13.- Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.
- 14.- Prevenir conductas xenófobas, sexistas o racistas, propiciando la convivencia en una sociedad plural
- 15.- Utilizar las medidas punitivas sólo como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado.
- 16.- Potenciar la intervención de la mediación entre iguales.
- 17.- Diseñar normas de forma asamblearia desde Unidad Didáctica 0. Ver anexos.
- 18.- Comunicar a la Coordinadora de Bienestar emocional aquellos casos significativos de reincidencia.
- 19.- Tratar la salud mental en el aula informando de la importancia del bienestar mental como pauta importante de una buena salud (Instrucción del 26 de septiembre de 2023).

## **2. NORMAS DE CONVIVENCIA, TANTO GENERALES DEL CENTRO QUE FAVOREZCAN LAS RELACIONES DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, COMO PARTICULARES DEL AULA, Y UN SISTEMA QUE DETECTE EL INCLUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LAS CORRECCIONES A APLICAR.**

**La Orden del 20 de junio de 2011 así como el Decreto 328/2010 de 13 de julio,** establece que, con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el proyecto educativo de los centros incluirá los seis protocolos de dicha Orden y las normas de convivencia del Decreto.

### Protocolos:

- Protocolo para prevención de suicidio y autolesiones (Anexo Séneca, octubre 2023)
- Protocolo de actuación en supuestos casos de acoso escolar. (Anexo Séneca, mayo 2022).
- Protocolo de actuación en supuestos casos de maltrato infantil. (Anexo Séneca, mayo 2022).
- Protocolo de actuación en supuestos casos de violencia de género en el ámbito educativo (Anexo Séneca, mayo 2022).
- Protocolo de actuación en supuestos casos de agresión hacia el profesorado o personal no docente (Anexo Séneca, mayo 2022).
- Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz (Anexo Séneca, mayo 2022).
- Protocolo de actuación ante situaciones de ciberacoso (instrucciones 11 de enero de 2017).

En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios de convivencia:

- a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud mental como bien social y cultural.



## 2.1. Derechos y deberes del alumnado

- **Son deberes del alumnado:**

- a) El estudio, que se concreta en:
  - La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
  - Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
  - El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
  - El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
  - La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado y demás personal del centro.
- c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, COMO EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DESDE LA MEDIACIÓN ESCOLAR..
- f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que éste determine.
- g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h) Participar en la vida del centro.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.
- J) CUMPLIR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN LAS RECOMENDACIONES COVID DEL CENTRO.**
- K) BENEFICIARSE DE LA PARTICIPACIÓN POSITIVA DE LAS DINÁMICAS DE DELEGADOS/AS DE CLASE Y ALUMNADO AYUDANTE MEDIADOR.**

- **Son derechos del alumnado.**

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.

- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de Internet en los centros docentes.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

### **Coordinación de Bienestar y protección del alumnado**

Como resultado de la publicación de las Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado.

### **Las funciones de la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia serán:**

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como



la cultura del buen trato a los mismos.

- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- J) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

Además, el Claustro de Profesorado y el Consejo Escolar asumirán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los Derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

\* Las personas que ostenten la dirección de los centros supervisarán la seguridad en la contratación de personal y controlarán la aportación de los certificados obligatorios del Registro Central de delincuentes sexuales y trata de seres humanos, tanto del personal auxiliar, contrato de servicio, u otros profesionales que trabajen o colaboren habitualmente en el centro escolar de forma retribuida o no.

## 2.2. Normas generales de convivencia en el centro.

**El respeto de todos y todas hacia todos y todas los/las componentes de la Comunidad Educativa es la máxima de nuestro centro, por ello enunciaremos las normas a cumplir para garantizar ese respeto.**

### 2.2.1 Normas de convivencia para el alumnado.

- 1.-La asistencia al centro es obligatoria. Sólo se puede faltar por causa de fuerza mayor.
- 2.-Se debe asistir al Centro con puntualidad.
- 3.-Se debe estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los/las compañeros/as.
- 4.-Hay que terminar las tareas y deberes que pongan los/las profesores/as.
- 5.-Se debe acudir a las clases con el material necesario para su desarrollo.
- 6.-Al desplazarse por el colegio se hará sin carreras o gritos.
- 7.-Los desplazamientos entre aulas o hacia el patio se harán en fila, con orden y de forma silenciosa.
- 8.-Se cuidará el material, el mobiliario y las instalaciones del colegio.
- 9.-En los recreos se evitarán juegos peligrosos o violentos. Los balones se usarán en juegos dirigidos por los profesores.
- 10.-Durante el horario de recreo no se puede permanecer en el aula salvo que esté un profesor o profesora. Si hubiera que entrar en la clase, se pedirá permiso al tutor o a la tutora.
- 11.-Se respetarán las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- 12.-No se podrán traer al Centro teléfonos móviles, Ipods, o cualquier aparato de música. Si se hiciera, serán requisados por el profesorado y devueltos a las familias cuando éstas los reclamen.
- 13.-No se traerán envases metálicos ni de cristal.
- 14.-En las clases no se puede comer comida ni chucherías (excepto en los horarios establecidos).
- 15.-Se acudirá al centro vistiendo de forma adecuada sin usar dentro del aula gorras, gorros, sombreros o gafas de sol, chanclas, *uñas postizas*.
- 17.-Se debe colaborar en la conservación del colegio: mantenerlo limpio (hacer uso de las papeleras del aula y de los patios), hacer buen uso de los cuartos de baño (no malgastar agua ni papel higiénico).

## 2.2.2 Normas de convivencia para las familias.

- 1.-Las familias velarán por la asistencia de sus hijos e hijas al Centro.
- 2.-Las ausencias del alumnado serán justificadas siempre por escrito por las familias. Las ausencias deben justificarse cuando se produzca la incorporación, si bien la familia debe avisar al tutor/a al inicio de la ausencia de que ésta se va a producir. Cinco faltas sin justificar en un mes suponen que se comunicará a los Servicios Sociales por si existiese posible caso de absentismo escolar. El centro facilitará un modelo de justificación de faltas por escrito. Aunque se hará hincapié en que las familias utilicen la aplicación ipasen para la justificación de faltas de asistencia.
- 3.-Si algún/a alumno/a por una causa justificada debe llegar tarde al centro deberá ser acompañado/a por un familiar, con justificación escrita del padre o madre o tutor/a legal, explicando las causas del retraso.
- 4.-Es responsabilidad de las familias el cuidado de sus hijos e hijas hasta la hora de entrada al colegio. (El alumnado deberá llegar al centro acompañado por un/a adulto/a responsable que permanecerá con ellos/as hasta que toque la sirena para entrar.
- 5.-Las familias deben recoger a sus hijos/as con puntualidad.
- 6.-El alumnado de infantil será recogido por su padre, madre o tutor/a legal o persona autorizada por ellos/as, debidamente identificada. Serán recogidos en el Portón 1.
- 7.- El resto del alumnado será recogido por sus padres, madres, tutores o tutoras legales o persona autorizada en las puertas de acceso principal al centro: Portones 2,3. Para asegurarnos de ello, los alumnos/as irán acompañados del tutor/a. Las familias de alumnos/as del tercer Ciclo que deseen que su hijo/a se marche sólo/a deben notificarlo por escrito al tutor o tutora.

**Excepcionalmente, si a la hora de entrada y salida llueve, los padres y madres podrán acompañar al alumnado de Infantil hasta sus clases.**

En ningún caso la puerta de entrada se abrirá antes del horario establecido.

8.-Durante el horario lectivo, los padres, madres, tutores/es legales no podrán acceder al centro salvo para cuestiones de Secretaría en el horario destinado para ello, a no ser que sean invitados/as a participar en alguna actividad.

En el caso de Ed. Infantil, los familiares autorizados podrán acceder al edificio principal para el cambio de ropa en caso de necesidad. Algún miembro del equipo directivo o monitora escolar irá a por el alumno/a a Infantil.

9.-Para comunicarse con los/as tutores/as las familias deberán hacer uso del horario de tutoría, evitando abordar al profesorado en la fila, pues se impide el adecuado cuidado del alumnado. Si se tiene que dar información que no pueda esperar al horario de tutoría, se podrá dar al tutor o tutora en la fila, una nota escrita con la información deseada o mediante el uso de la agenda.

10.-Las familias velarán para que sus hijos e hijas asistan al colegio habiendo dormido las horas necesarias, desayunado y con perfecto aseo personal. Es conveniente que traigan un desayuno sano para el recreo. No se pueden traer envases metálicos o de vidrio o bebidas energéticas con componentes excitantes no recomendados para la salud infantil.

11.-Los padres, las madres o cualquier persona autorizada por alguno de los dos, acudirán al centro si son llamados por el profesorado en el caso de que sus hijos o hijas hayan tenido algún descontrol de esfínteres.

12.-En el caso de que algún alumno o alguna alumna tuviera que tomar medicamentos durante el horario lectivo, corresponde a la familia o a la persona que ésta autorice acudir al centro a administrar el medicamento.

13.-Durante el horario lectivo el alumnado podrá salir del Centro por una causa justificada teniendo que ser necesariamente recogido/ por su padre, madre tutor/ legal o persona autorizada, que rellenará el documento de recogida que se le facilitará en conserjería.

14.-Las familias deben cuidar para que el alumnado acuda al Centro en correctas condiciones de vestuario, y con el material necesario para su participación en clase, evitando que sea tóxico o peligroso.

15.-Las familias deben colaborar con el profesorado para la modificación de la conducta de su hijo/a en caso de ser necesario, atendiendo a recomendaciones de la Orientación y Coordinación de Bienestar.

17.-Las familias deben colaborar para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado colaborando con la Coordinadora de Bienestar y protección del alumnado, en medidas y compromisos propuestos.

18.- Aquellos padres que deseen que sus hijos/as del Tercer Ciclo se marchen solos deberán firmar una autorización a principio de curso responsabilizándose.

19.- Los padres, si así lo desean, firmarán una autorización permitiendo que sus hijos puedan ser fotografiados con fines exclusivamente educativos (blog, excursiones, teatros, actividades extraescolares, WEB, Instagram, canal Youtube del Colegio).

20.- Sólo en casos justificados mediante la presentación de documentos justificativos, los hermanos menores de edad podrán recoger a alumnos del Centro, ante la indisponibilidad justificada de los padres.

#### **\* Reconocimiento de la autoridad del profesorado:**

Se ha promulgado la Ley 3/2021, de 26 de julio, de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado (BOJA 30-06-2021), que tiene como objeto reconocer la autoridad pública del profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía y fomentar la consideración y el respeto que le son debidos por el ejercicio de sus funciones y competencias, con el fin de procurar un clima de convivencia y de respeto en la comunidad educativa.

Quedan comprendidos cualquiera que fuera el lugar y el momento en el que se produjeran, los actos contrarios a la integridad física o moral del profesorado, con inclusión del ciberacoso y actos de naturaleza similar, siempre que resulten relacionados con el ejercicio profesional docente, al igual que los actos que contra las direcciones de los centros, en el ejercicio de sus funciones, se lleven a cabo por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.

### 2.2.3. Protocolo de actuación en caso de madres/padres separados/as o divorciados.

En el presente curso escolar se le hará entrega a las familias de un documento que han de cumplimentar si están en situación de separación o divorcio de los progenitores/as y para informar si tienen o no sentencia que acredite alguna situación excepcional en cuanto a guarda y custodia o patria potestad.

Son progenitores separados los que no convivan en el mismo domicilio, por las razones que fueren, y que tengan la patria potestad compartida, es decir titularidad de derechos y deberes que comporta la paternidad. Si alguno de los progenitores la desposee debe hacerse mediante sentencia de un juez o tribunal, por ello cuando un padre, madre quiera ejercer algún derecho o deber, presentará la última sentencia que se haya dictado al respecto, en caso de duda se podrá llamar y confirmar su autenticidad al Juzgado. Un padre o madre desposeído/a de la patria potestad sobre sus hijos no tiene absolutamente ningún derecho a ser informado, ni tiene capacidad para intervenir en el proceso educativo del menor.

#### a) Capacidad legal para matricular o dar de baja a sus hijos.

Si no se ha notificado verbalmente o por escrito, una situación de separación o divorcio, toda actuación de ambos progenitores realizada tanto de forma conjunta como individual, debe ser atendida por la presunción legal de que obran en beneficio del hijo/a menor de edad.

- Sabiendo que están separados, si alguno solicita baja en el Centro, sin que conste la aceptación del otro nos podemos encontrar ante dos situaciones:

\* Existencia de sentencia de la patria potestad a uno de los progenitores: Quien la tenga estará facultado para decidir en último término, en qué centro se ha de escolarizar al hijo/a.

\* Ausencia de sentencia de la patria potestad a uno de los progenitores: se pueden dar dos supuestos:

- Que esté escolarizado/a: se mantendrá matriculado hasta que se reciba orden

judicial o resolución administrativa, o ambos progenitores manifiesten su conformidad en lo solicitado. Tampoco se enviará la documentación académica a otro centro, hasta que no se reciba lo indicado anteriormente.

- Que no esté escolarizado/a: es prioritario escolarizar en el Centro donde realmente vaya a asistir con independencia de solucionar posteriormente las cuestiones burocráticas y de acatar la decisión conjunta o judicial.

- Sin que conste la autorización de quien tiene la guarda y custodia no debe autorizarse

que el niño/a sea retirado del centro, con el consentimiento de la dirección del mismo, por nadie, incluido el padre o madre no custodio, salvo autorización expresa y concreta, por escrito del progenitor que ostente la guarda y custodia. *Se entregará a las familias un documento que acredite quién ostenta la custodia legal del alumno/a.*

#### **b) Información al progenitor que no tiene la guarda y custodia.**

- Al recibir una petición de información sobre el proceso de aprendizaje del hijo/a, se requerirá que se haga por escrito, acompañado, en todo caso, por copia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas, definitivas o provisionales, que regularán las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación o nulidad o ruptura del vínculo preexistente. Si el documento judicial contuviera pronunciamiento concreto al respecto nos ajustaremos al contenido exacto de lo dispuesto por el juez o tribunal que lo dicta.

Si en el fallo de la sentencia o en la disposición judicial que exista no hubiera declaración sobre el particular, el Centro deberá remitir información sobre el rendimiento escolar al progenitor que no tiene encomendada la guarda y custodia siempre que no haya sido privado de la patria potestad.

El Centro no entregará documento alguno ni dará información al progenitor privado de la patria potestad, salvo por orden judicial.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

1. Recibida la petición de información en los términos indicados anteriormente, se comunicará al padre o madre, que tenga la custodia, la petición recibida, concediéndole un plazo de 10 días para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Se le indicará que puede solicitar copia de la sentencia o documento judicial aportado para que contraste que es el último emitido y por ello el vigente.

2. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones o cuando éstas no aporten ningún elemento que aconseje variar el procedimiento que se establece en este reglamento, el Centro procederá a hacer llegar simultáneamente a ambos progenitores copia de cuanta información documental se entregue a la persona que tiene la guarda y custodia del alumno/a.



De la misma manera, por el tutor o profesores que le den clases se facilitará la información verbal que estimen oportuna.

3. En el caso de que se aporten nuevos documentos judiciales que modifiquen las decisiones anteriores en lo referente a la guarda y custodia, se atenderá a lo que en ellos se disponga.

#### 2.2.4. Normas de convivencia del profesorado.

- 1.-Acudir al centro y a las clases con puntualidad. Registro electrónico de asistencia.
- 2.-Cumplir las funciones que como tutores/tutoras o miembros de los E. Docentes, de Ciclo, Claustro o Consejo Escolar se tienen asignadas.
- 3.-El profesorado consignará en el parte de faltas del alumnado las ausencias que se produzcan. El tutor o la tutora lo informatiza en el programa Séneca
- 4.-El tutor o la tutora se entrevistará con las familias en el caso de que algún/a alumno/a presente una falta o retraso sin justificar.
- 5.-Si algún/a niño/a se pusiera enfermo/a sufriera un accidente durante la jornada escolar, el tutor o la tutora avisará a la familia para que sea recogido/a. Si fuera urgente la atención necesitada, el/la menor será acompañado al Centro de Salud por su tutor/a y una persona del E. Directivo, o quien éste designe, comunicándose el/la tutor/a con la familia.
- 6.-El profesor o profesora que imparta enseñanza en un horario determinado es el responsable de acompañar a ese grupo al recreo.
- 7.-El profesorado velará por la seguridad del alumnado en el recreo y los cambios de clase haciendo que estos sean rápidos y silenciosos. Cada profesor/a acudirá puntualmente al punto que le haya sido asignado de vigilancia de recreo.
- 8.-El profesorado informará al alumnado y sus familias sobre el desarrollo del aprendizaje y de la convivencia. Habrá una reunión general en el mes de octubre, tras la evaluación inicial y siempre que sea necesario, participará de la mediación escolar como garantía de la voluntad resolutoria de los conflictos del alumnado de su grupo-clase.
- 10.-Cuantas obligaciones deriven del ejercicio de su labor docente.

#### 2.3. Normas de convivencia en el aula.

- Durante la primera quincena del curso, cada clase establecerá unas normas de aula consensuadas. Durante este curso escolar 2023-24, se dedicarán las primeras sesiones y días de clase a recordar al alumnado las normas tal y como se recoge en el **Plan de Acogida** (POAT). Las normas de forma asamblearia recogidas en la Unidad Didáctica 0 que formará parte de la Filosofía del Centro, ya que se instauraron gracias al **programa plurianual financiado con fondos europeos PROA+ Transfórmate, para la mejora del absentismo y la motivación escolar**.

- Dichas normas serán propias de cada clase y estarán adecuadas a las edades y características del alumnado. Se expondrán en los tabloneros de la aula.
- Harán referencia, al menos a los siguientes aspectos.
- En cada clase de Primaria se elegirá un delegado o delegada.
- Se mantendrá un clima de respeto entre compañeros y compañeras y hacia el profesorado que imparta docencia en el aula, potenciando las actitudes de diálogo ante cualquier tipo de conflicto que pueda surgir.
- En caso de conflicto se procederá a su gestión mediante el protocolo de mediación asambleario o individual, según sea el caso. Tal y cómo se enseña en la primera **Unidad Didáctica 0** en la bienvenida del curso escolar, durante los primeros días de septiembre.
- Desde las diferentes tutorías se velará por el cuidado de las aulas y el material recogido en ellas, procurando en todo momento que, tanto el mobiliario como el material escolar, así como las pertenencias personales, las plantas, etc. sean respetados y tratados con el cuidado necesario para su conservación.
- Las aulas deberán mantenerse limpias y ordenadas, respetando los criterios anteriormente establecidos y que se refieren a la distribución del mobiliario para la posterior limpieza, el apagado de las luces, la limpieza de suelo y paredes, el uso de papeleras, etc.
- Cuidar y conservar los libros de texto y de la biblioteca de la aula.
- Entrar y salir de clase en fila.
- Respetar la explicación del profesor o profesora y levantar la mano para preguntar lo que no se entienda.
- Evitar hacer ruidos, gritar, hablar fuerte o deambular por la clase cuando los demás estén trabajando.
- Esforzarnos y colaborar con los compañeros y compañeras en los trabajos en equipo.
- Traer a clase los materiales necesarios para el trabajo diario: libros, libretas, diccionarios, equipo de educación física, instrumentos de música, etc.
- Respetar y seguir principios de Mediación para aquel alumnado que ejerza la **Mediación escolar entre iguales**.

En relación con el cuidado de los materiales, debe hacerse hincapié en lo importante que es cuidar lo que es de todos, los bienes públicos, y probablemente deba entrarse en normas como las siguientes:

- Mantener limpia la clase y el patio, evitando tirar al suelo papeles, bostijos, etc.
- Entrar y salir de clase sin correr, saltar o empujar.
- Mantener limpias las mesas de trabajo, evitando rayarlas, agujerearlas o cualquier otra acción que las ensucie o deteriore.

- Cuidar y conservar los libros de texto, de la biblioteca del aula o del centro.
- Hacer uso correcto de los materiales y *juegos recreo*, de Educación Física, aula de música, etc.

#### 2.4. Normas de convivencia en el comedor.

- No tirar, desperdiciar o jugar con la comida, tomando siempre la misma dentro del comedor.
- Comer sentados y de forma adecuada, respetando las normas básicas de convivencia y buena conducta.
- No levantarse de la mesa sin permiso.
- No gritar, hablar excesivamente fuerte o hacer ruidos molestos que perturben el clima apropiado al momento de la comida.
- Utilizar los cubiertos de forma correcta con la ayuda de los monitores y monitoras.
- Colaborar con el orden y la limpieza del comedor.
- Mantener los objetos personales (mochila, chaquetón...) ordenados y colocados en el lugar habilitado para ello.
- En el caso de que alguno de los niños/as manifieste signos de estar enfermo o le haya sucedido algún percance que así lo aconseje, se llamará a sus padres para que pasen a recogerlo.
- Los alumnos que no pertenezcan al comedor no podrán estar en el recinto escolar en horario de comedor.
- Participar en dinámica de reflexión, en caso de haber provocado un conflicto, junto a la coordinadora de comedor cumpliendo con las medidas del programa de mediación escolar.
- Dejar por escrito la descripción del incidente o conflicto según los documentos de mediación del Centro como el parte, la reflexión del alumno que faltó a la norma de convivencia, registro de conteo de incidencias, etc.
- Seguir **protocolo de resolución dialógica de conflictos** en el aula cuando se estime necesario.

\*Desde este curso, se va a mantener una reunión con personal tanto de Aula matinal como de comedor, para consensuar pautas de actuación en caso de incumplimiento de normas y cómo gestionar el bienestar emocional también en esos tramos escolares. Así como seguir el instrumento de **registro de faltas contrarias a través de la herramienta digital** Google Form cuestionario, con respuestas en excell que se volcarán al **Plan de Mejora**.

**En el 1º Trimestre se hará una reunión con todo el personal monitor para unificar criterios de control de contingencia en el recreo del comedor y cómo proceder ante apercibimientos, avisos a familias, refuerzos tanto positivos como negativos. ver Anexo**

## 2.5. Correcciones y medidas disciplinarias.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el **Decreto 328/2010**, respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que **atenúan la responsabilidad**:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que **agravan la responsabilidad**:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.  
 g) La negativa a participar de la resolución pacífica y dialogante de la mediación escolar.

**ÁMBITOS DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR:** Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo, AULA MATINAL Y COMEDOR, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal. Para ello se recurrirá a la intervención del proyecto de mediación escolar cuando se estime necesario para favorecer un diálogo pacífico y una resolución del conflicto.

## 2.6. Tipificación de conductas y su corrección.

CONDUCTAS CONTRARIAS		
DESCRIPCIÓN	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	a) Suspensión del derecho de asistencia a esa clase. La aplicación de esta medida implicará: •El centro deberá prever la atención educativa del alumno/a. Deberá informar a quienes ejerzan la Tutoría y la Jefatura de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el/la tutor/a deberá informar de ello al padre, a la madre o los representantes legales del alumno/a. De la adopción de esta medida deberá quedar constancia por escrito.	El/la profesor/a que está impartiendo la clase  Coordinador/a de Bienestar y protección del menor

<p><b>b)</b> La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.</p> <p><b>c)</b> Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.</p> <p><b>d)</b> Las faltas injustificadas de puntualidad.</p> <p><b>e)</b> Las faltas injustificadas de asistencia a clase.</p> <p><b>f)</b> La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p><b>g)</b> Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa</p>	<p>b) Amonestación oral.</p> <p>c) Apercibimiento por escrito.</p> <p>a) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.</p> <p>b) Lecturas sobre gestión emocional o tareas de refuerzo motivadoras en tiempo de recreo. El alumno/ se quedará a cargo de un profesor/a o miembro del Equipo directivo</p> <p>c) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de tres días lectivos. Deberá preverse realización de actividades.</p> <p>d) Suspensión del derecho a la asistencia de patio de comedor ( si la conducta contraria se produce en este lugar). En este caso, el alumno/a saldría del centro a las 14:30, después de haber disfrutado de su derecho al servicio de comedor.</p> <p>e) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos. El alumnado deberá realizar actividades formativas,</p> <p>f) Reposición del daño proporcional al daño causado pactado en mediación escolar.</p>	<p>- Los/la profesores/as.</p> <p>- Tutor/a</p> <p>- Jefatura de Estudios y/o Coordinación de la Mediación escolar.</p> <p>- Coodinador/a de Bienestar y protección del menor</p> <p>- Jefatura de Estudios y/o Coordinación de Bienestar y Mediación.</p> <p>- Dirección.</p>
---	--	--



CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES		
DESCRIPCIÓN	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE
<p>a) A)La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>b) b)Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.</p> <p>d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.</p> <p>e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.</p> <p>h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.</p> <p>i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.</p> <p>j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.</p>	<p>a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes. <b>O complementarias, según el caso.</b></p> <p>c) Suspensión del derecho a comedor durante un periodo comprendido entre 1 a 15 días.</p> <p>d) Cambio de grupo.</p> <p>e) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo <u>superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.</u> Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.</p> <p>f) Cambio de centro docente. La Consejería garantizará un puesto escolar en otro centro docente.</p>	<p>Dirección y/o Jefatura desde la intervención de la Mediación escolar.</p> <p>Coordinador/a Bienestar y protección del menor.</p>

---

## 2.7. Procedimiento para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias.

### 2.3.1. Procedimiento general.

1.- Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas será preceptivo, en todo caso, **el trámite de audiencia al alumno o alumna.**

2.- **Será preceptivo el trámite de audiencia a sus padres, madres o representantes legales cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea:**

- oLa suspensión del derecho de asistencia al centro.
- oRealización de tareas fuera del horario lectivo
- oSuspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro por un período de tiempo concreto o periódico (se recuerda en cada autorización sobre salidas o excursiones fuera del Centro).
- oCambio de grupo.
- oSuspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.
- oSuspensión del derecho a permanecer en el patio del comedor.
- oSuspensión del derecho a disfrutar del servicio de comedor.
- oEn caso de suspensión por más de tres días se trabajará con el alumnado desde el trabajo individualizado en Aula de convivencia y mediación, para garantizar su reflexión y trabajo de HHSS. (ver anexo\*).

3.- **Asimismo, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna para imponer las siguientes correcciones:**

- oRealización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
- oSuspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.
- oLa suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.

4. Los/las profesores/as y el/la tutor/a del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia.

En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, **dando la posibilidad de alegar en el plazo de dos días (en los casos de expulsión del centro por unos días).**

### 3. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Según el **artículo 64 del Decreto 328/2010 de 13 de julio**, en el Consejo Escolar se constituirá una Comisión de Convivencia integrada por el Director o Directora, que ejercerá la presidencia, el Jefe o la Jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres o madres del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

Al ser nuestro Centro de Infantil y Primaria, la representación correspondiente al alumnado, será sustituida por padres o por madres de alumnado.

Uno de los/las componentes representante del sector de padres y madres, deberá ser el/la representante de la Asociación de Padres y Madres en el Consejo Escolar.

**La comisión de convivencia** tendrá las siguientes **funciones**:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos del programa de Mediación escolar.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

**La comisión de Convivencia** se reunirá partiendo de un plan de reuniones ordinarias que contempla al menos su convocatoria una vez al trimestre y cuantas veces sea convocada por la Presidencia según las necesidades del Centro y gravedad de toma de decisiones.

---

**Plan reuniones ordinarias (Durante el curso escolar 2023-24 serán preferentemente presenciales y solo en caso necesario y previamente acordado podrán ser telemáticas vía classroom -meet.**

- Reunión en el mes de octubre para revisar el Plan de Convivencia de acuerdo con las propuestas de mejora que se recogen en la memoria final del curso en el capítulo correspondiente y presentar el programa de mediación escolar.
- Reunión en el mes de diciembre para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el primer trimestre, informando posteriormente al C. Escolar.
- Reunión en el mes de abril para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el segundo trimestre, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar.
- Reunión en el mes de junio para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el tercer trimestre, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar. En esta reunión se realizará la valoración de los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, la identificación de las dificultades que hayan surgido y la propuesta al Consejo Escolar de las medidas de mejora de la convivencia que considere oportunas.

#### **Plan de actuación de la Comisión de Convivencia**

- oSeguimiento del plan de convivencia y coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.
- oValoración de los avances que se vayan produciendo en el desarrollo del plan.
- oidentificación de las dificultades que aparezcan.
- oElevar al Consejo Escolar las propuestas de medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- oActualización y divulgación de las actuaciones del Programa de Mediación del Centro.

En las reuniones indicadas anteriormente, la dirección del centro presentará ante la Comisión de Convivencia los informes correspondientes a cada una de las actuaciones que haya sido necesario realizar a lo largo de cada uno de los períodos señalados, además de indicar para cada una de ellas los siguientes aspectos:

- o Detalle de la conducta detectada objeto de la sanción.
- o Detalle de las actuaciones llevadas a cabo por profesorado, profesorado tutor, equipo directivo y director/a, en su caso, tanto con el alumno/a implicado como con la familia y con cualquier otro personal del centro que pueda guardar algún tipo de relación con el desarrollo de dicha conducta.
- o La corrección y la medida disciplinaria impuesta por la dirección del centro, especificando en ella su carácter educativo y recuperador, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas.

- o El procedimiento que se ha seguido para informar a las familias del alumnado afectado. Decisiones y acuerdos negociados en el proceso de mediación por escrito en la Sala de mediación como solución para la reposición del daño.

#### **4. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

Nuestra Aula de Convivencia y Mediación comparte funciones equiparadas a la del Aula de Convivencia como tal, en hora de recreo de lunes a viernes para tratamiento de conductas contrarias a la convivencia y también como parte de la formación de Mediación al Alumnado ayudante. También se propone con carácter formativo externo al centro, una formación en mediación para el alumnado voluntario que quiera formar parte de la mediación del Colegio, previo consenso familiar desde la oferta del Ayuntamiento, así como los dos talleres que también oferta el Ayuntamiento para la formación en Mediación, como las patrullas Mediadoras y la Brigada Antiacosos..

*Este Aula especial de convivencia y mediación, a menudo, ofrece un “refugio” o alternativa a todo aquel alumnado que se anticipa y prevé que necesita una atención individualizada como prevención *iso facta* ante un nerviosismo o conducta agresiva manifiesta en ese momento, o porque manifieste malestar emocional, ya que se ofrecen estrategias de relajación con audios guiados para la vuelta a la calma y control de impulsos nervioso (que también se trabaja desde el Programa PROA +Transfórmate y desde las competencias de la PT Transfórmate. Para ello, en este Aula disponemos de colchonetas, mandalas y audios específicos de relajación que ofrecen la posibilidad catártica de mejorar sus impulsos negativos, bajar su nº de pulsaciones provocadas por un nerviosismo exacerbado. De esta forma favorecemos que el alumnado se anticipe a su conducta problema, que tome control de sus respuestas antes de que causen un daño a otro. Estamos pues, siendo proactivos y reactivos al mismo tiempo, tal y como se pretende que sea un buen Plan de Convivencia escolar.*

#### **5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ.**

- Tutorías asiduas.
- Taller de actividades con padres/madres.
- Ante conflicto, actuación inmediata hablando con el alumno/a a través de una escucha activa y proactiva.
- Seguimiento del protocolo de Convivencia y Mediación, incluido en el Plan de Convivencia del Centro.

□ Proyecto de trabajo Escuela Espacio de Paz, con numerosas estrategias y actividades de convivencia a lo largo del curso que informan, orientan (sobre los comportamientos adecuados), implican al alumnado (en actividades de mediación, y en actividades de gran grupo haciéndoles partícipes e imprescindibles en su centro). Que se recogen en la memoria de dicho programa y en la publicación del reconocimiento de Convivencia + de este septiembre 2023-24 (puntuación de 83,50 puntos).

## **6. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁN LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA, LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS Y QUE CONTRIBUYAN A LA DETECCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD, Y LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.**

### **6.1. Medidas que competen al profesorado.**

- Formarse en habilidades sociales para la adecuada gestión de la convivencia de los grupos de alumnado. El curso pasado se desarrolló una interesante Formación en Centro en materia de conductas graves, resolución de conflictos y mediación.
- Organizar el control de la convivencia mediante una actuación sistemática por escrito de recogida de incidentes. Llevando a cabo, mediante la acción tutorial, un programa de Habilidades Sociales (Desde Coordinación de Bienestar emocional, PROA+ Transfórmate)
  - Interviniendo ante los conflictos. Cuando haya problemas de conducta o relación en el alumnado o con las familias, el profesorado no se inhibirá, antes al contrario, intervendrá de forma directa o indirecta, según convenga, para ayudar a solucionar el conflicto.
- Actuando sin delegar en otros/as profesores/as. Sólo requiriendo al equipo directivo, en los momentos en los que sea estrictamente necesario.
- Implicando al alumnado en la elaboración de las normas assemblearias y asunción de consecuencias, reposición del daño, y a las familias en el seguimiento y co-responsabilidad de la convivencia (ver Compromisos de Convivencia, apartado i) del Proyecto Educativo).
- Favoreciendo un clima de convivencia en el aula agradable y cálido, sin tensiones, mediante el uso de las normas de cortesía y urbanidad, resaltando lo positivo frente a lo negativos.
- Ejercer la autoridad de forma equilibrada frente al autoritarismo o “el dejar hacer”
- Asumir el liderazgo de la clase sirviendo de modelo.
- Llevar a cabo dinámicas de cohesión (facilitadas por la coordinadora de Bienestar y protección de la infancia) y actuaciones de reconducción de la convivencia contemplando actitudes de:
  - Empatía.



- 
- Respeto.
  - Modelamiento y coherencia.
  - Asertividad (distinguiendo siempre lo que ha sido la conducta de lo que es la persona).
  - Establecimiento claro de consecuencias.
  - Determinación de la corrección.
  - Uso del refuerzo positivo.
  - Pacto de Mediación por escrito.
  - Facilitar el aprendizaje del alumnado. A veces los problemas surgen cuando el alumnado está “descolgado” del ritmo de aprendizaje de su grupo. Para esto utilizará conductas tales como:
    - o Programación frente a improvisación.
    - o Uso de elementos motivadores y estimuladores de enseñanza-aprendizaje.
    - o Adaptación de contenidos a la situación real de cada alumno/a.
    - o Uso de estrategias de aprendizaje cooperativo.
    - o Refuerzos positivos adecuados como la colaboración en el Programa Ayudando Ayudándome (ver anexo) en estrecha colaboración con Aula TEA.
  - Informar a las familias sobre las normas, estrategias y procesos de la convivencia en el centro.

Colaborar para que las familias se integren en la vida del centro.

- Todas las medidas se deben llevar a cabo con un criterio común y con la misma intensidad, evitando así las contradicciones que pudieran desconcertar al alumnado.
- Registrar en el **cuaderno de convivencia de clase o de comedor** las incidencias del alumnado.
- Registrar en el **cuaderno de convivencia de zonas comunes (se encuentra en Secretaría)** las incidencias que se produzcan y las medidas adoptadas.
- Registro de las incidencias recibidas y tratadas en Mediación escolar, mediante Cuestionario Google. Ver anexo. A este cuestionario tienen acceso desde las monitoras del Aula matinal, hasta la encargada del comedor.

## 6.2. Medidas que competen a las familias.

Algunas veces, los problemas de convivencia vienen motivados por una deficiente acción familiar con los niños y las niñas en este respecto.

Las familias suelen estar muy atentas a la cobertura de las necesidades físicas o biológicas de sus hijos e hijas, pero en ocasiones, su formación afectiva y social está deficitariamente atendida.

Las medidas preventivas que las familias deben desarrollar para la consecución de un adecuado clima de convivencia inciden en varios campos:

La formación para el mejor conocimiento de sus hijos e hijas.

- La ejercitación de la socialización: establecimiento de normas, requerimiento de responsabilidades adecuadas a cada una de las etapas evolutivas
- Conocimiento de las normas de organización y funcionamiento generales y de convivencia del centro.
- La colaboración y apoyo al centro tanto en materia de convivencia como en cualquiera otra.
- Su conocimiento personal del proceso de mediación escolar que tratará el conflicto de su hijo/a, a modo de firma consentimiento en el documento descriptivo de mediación. La participación en las actividades y el gobierno del Centro.
- La contribución a la consideración en sus hijos/as del centro como espacio positivo.

### 6.3. Medidas que competen al centro.

**Favorecer medidas de comunicación y colaboración de las familias y el centro mediante:**

- Facilitar el intercambio de información entre el Centro y las familias.
- Generar espacios de diálogo y resolución pacífica de conflictos a través de la mediación vía oral (dinámicas de resolución) o de la vía escrita (documentos del protocolo de mediación).
- Informar del programa de Mediación y haciéndoles partícipes en él a través de mínimo una reunión anual a modo de merienda de Mediación.
- Comunicar sobre de los beneficios del Programa Ayudando Ayudándome en el Aula TEA.
- Propiciando el conocimiento de la Comunidad de los distintos documentos referenciales del Centro: Proyecto Educativo, Plan de Convivencia, Plan de Prevención y Autoprotección etc.
- Elaborando documentos informativos sobre el uso de los diferentes servicios.
- Atendiendo a las familias desde los distintos Órganos Unipersonales.
- Facilitar el perfeccionamiento colectivo en materia de convivencia.
- Elaborar un Programa de Habilidades Sociales y contemplar en el horario del alumnado tiempo para la realización del mismo, a través de las propuestas docentes del ETCP o de la colaboración con programas de fondos europeos concedidos.
- Propugnar la coordinación en el Equipo docente.
- Organizar el cuidado y vigilancia de los espacios y momentos de especial dificultad para la convivencia.
- Estimular la realización de actividades para la promoción de la igualdad de género.

Facilitar la participación del alumnado potenciando la figura del delegado o de la delegada de clase.

- Crear la asamblea de delegados y delegadas, bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios.
- Favorecer la integración a través del diseño de un Plan de Acogida. Propiciar la mediación entre iguales creando la figura del Mediador y Mediadora
- Asumir medidas de atención a la diversidad mediante el Plan de Atención a la Diversidad.
- Establecer un protocolo de actuación para regular y resolver conflictos.
- **Establecer compromisos con las familias como medida de prevención y para que no continúen las conductas contrarias o graves de sus hijos/as.**

## 6.4. Medidas organizativas que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos de riesgo.

### 6.4.1. Vigilancia de los recreos.

Todos los maestros y maestras atenderán el cuidado y vigilancia **activa** de los recreos. Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del Centro, a razón de uno o dos por cada dos grupos o fracción. La Jefatura de Estudios organizará turnos que garanticen la vigilancia según la normativa establecida.

La vigilancia de los recreos y los desplazamientos, son uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta para el adecuado cuidado de nuestro alumnado. Por ello se organizará siguiendo las siguientes directrices:

- Cada maestro saldrá al patio junto con su grupo, con puntualidad.
- Se evitará que los/as niños/as salgan al patio antes que su profesor/a.
- Durante el recreo no podrá permanecer ningún/a alumno/a en el aula.
- Durante este curso escolar el profesorado asignado por turnos, vigila los recreos, dos grupos de convivencia y supervisará los materiales de juego para el recreo activo.
- La biblioteca estará abierta para el préstamo y devolución de libros.
- El uso de los baños será supervisado por el Secretario y Directora.
- Es en este tramo de recreo cuando está activa el Aula de Convivencia y Mediación en el Aula matinal, junto a Dirección para la demanda discente.

Tal y como se establece en la LOMLOE, los recreos han de ser INCLUSIVOS Y ACTIVOS. Para ello, el alumnado dispondrá de material de Educación Física supervisado por los profesores-as que tengan turno de vigilancia.

---

### 6.4.2. Vigilancia de las entradas y salidas.

Las entradas y salidas del alumnado serán motivo de especial vigilancia y cuidado por parte del profesorado.

En la entrada, a las 9:00 el alumnado se irá cada uno a sus clases. Los tutores/a estarán en cada aula para recibirlos excepto Infantil (en las primeras dos semanas) y tutora del Aula TEA.

Los profesores especialistas que no tienen tutoría estarán situados en diferentes lugares estratégicos para controlar que la entrada al centro se realice de una manera segura y ordenada.

La salida al patio para iniciar el recreo o a la finalización del horario lectivo, se hará asimismo en orden, en silencio y sin carreras. Y en cabeza de cada fila junto al maestro/a estará el alumnado más impulsivo, para minimizar incidentes en el desplazamiento.

Las filas saldrán en orden de menor a mayor, saliendo en cuanto suene el timbre, primero los grupos del primer ciclo, segundo ciclo y unos minutos después los de tercer ciclo por las salidas asignadas a cada grupo.

El alumnado estará acompañado en todo momento por el tutor/a, hasta que sean recogidos por sus familias.

El único alumnado al que se le permitirá abandonar el centro (y solo al terminar el horario escolar) sin estar acompañado por su familia, será aquel que, perteneciendo al tercer ciclo, haya sido autorizado convenientemente por escrito por su familia, describiendo además el motivo de causa mayor.

El /la tutor/a informará a los/las demás profesores/as de tal eventualidad, así como el administrador, y conservará en la carpeta de cada alumno/a, la autorización de la familia.

### 6.4.3. Compromisos de Convivencia.

Cuando existan problemas recurrentes en el ámbito de la disciplina con algún/a alumno/a determinado podrá suscribirse con la familia un **Compromiso de Convivencia. (Anexo I)** (Obligatoriamente, tras el primer parte de disciplina). Si se deriva a mediación se cumplimentará el registro pertinente a cada caso y circunstancia, según el protocolo de Mediador\* Ver anexo Mediación.

La iniciativa puede tomarse desde distintas instancias: desde la tutoría, los Equipos Docentes, el Equipo Directivo o la familia. Y deberá ser canalizada por el Tutor o la Tutora y la Dirección, que da el visto bueno.

El compromiso se firmará por duplicado, quedando un ejemplar en el Centro.

---

El tutor o la tutora hará una inscripción de la formalización del compromiso (**Anexo II**) que será custodiado por la Jefatura de Estudios.

El compromiso de convivencia llevará un seguimiento por parte del tutor o la tutora que constatará periódicamente por escrito su cumplimiento en tutorías sucesivas.

#### **6.4.4. Plan de acogida.**

La llegada de alumnado nuevo al centro, propicia momentos de especial relevancia en la convivencia, más aún si éste proviene de otros países y se incorpora por primera vez al sistema educativo.

Sabemos que no es sólo tarea de los recién llegados hacer un esfuerzo por integrarse en la sociedad a la que llegan sino que ésta debe también poner de su parte para adaptarse a la nueva situación que la presencia de nuevos ciudadanos y ciudadanas genera. Por ello es fundamental que la sociedad acoga de la mejor manera que sabe y puede a los/as recién llegados/as. Por ello los alumnos delegados de clase incluso los Medis (mediadores) podrán hacer de “cicerones” y facilitar el conocimiento de las dependencias del colegio y demás.

El centro escolar es consciente de que es uno de los elementos integradores más importantes de que van a disponer las familias y que, teniendo en cuenta que la llegada a una realidad nueva siempre es compleja y estresante, habrá que diseñar estrategias e implementar medidas que ayuden a facilitar, lo más posible, la adaptación a la nueva realidad por parte de toda la comunidad.

Para el alumnado y sus familias, la llegada al colegio abre ante sí un mundo nuevo no solo de espacios, sino de relaciones, organización y funcionamiento. Son momentos importantes generadores de ansiedad y de incertidumbre.

Es necesario que el centro cuente con un protocolo de actuaciones para facilitar la adaptación de este alumnado. Por ejemplo con una entrevista de la directora con la familia.

Minimizar los efectos negativos del cambio, propiciando la adecuada integración y asunción de la nueva realidad, será imprescindible para ayudar a la convivencia del centro.

Para escolarizar a este alumnado es importante recabar toda la información posible, por ello, la primera fase del protocolo será recabar determinados datos que ayuden a la toma de decisiones.

Algunos de estos datos los podremos conocer de forma inmediata por la documentación y/o información que aporten las familias, mientras que otros será preciso completarlos tras un periodo más o menos breve de tiempo en el que podamos conocer algo mejor al alumno o la alumna en cuestión.

## Primera fase: Recepción

Un miembro del Equipo Directivo atenderá a la familia y complementará los datos de la hoja de recogida de información.

Finalidades de la recepción:

- Matriculación del alumno o la alumna.
- Información básica del Sistema Educativo Español, en el caso de inmigrantes.
- Información de las Etapas, horarios, servicios y funcionamiento del Centro y actividades extraescolares.
- Entrega de la lista de material escolar y ofrecimiento de la derivación a los Servicios Sociales, en caso de percibir riesgo de exclusión social.
- Información sobre instituciones destinadas a la atención a inmigrantes.
- Detección de la posible existencia de necesidades educativas especiales o de compensación educativa.
- Entrega de autorización de salidas y recogidas y de autorización de fotos y vídeos en redes sociales del colegio.

## Segunda fase: Asignación de Nivel y Curso:

Corresponde a la Dirección del Centro asignar nivel y grupo.

### **a) Asignación de nivel.**

La asignación del nivel se hará atendiendo a la edad cronológica del alumnado. Para el alumnado inmigrante que se incorpora por primera vez al sistema educativo, esta asignación será provisional, puesto que se desconoce si el alumnado puede ajustarse a las características enunciadas en el artículo 12.4 de la Orden de 25 de julio de 2008, de Atención a la Diversidad: *“La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico (...) Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo en educación primaria o de dos o más años en educación secundaria obligatoria, podrán ser escolarizados, respectivamente, en un curso inferior o en uno o dos cursos inferiores al que les corresponde por edad.”*

**a) Asignación de grupo:**

En el supuesto de que el alumno o la alumna de nueva incorporación no tuviera NEE reconocida, el/la directora/a, previa información al tutor o la tutora correspondiente, asignará al alumno o a la alumna al curso con menor número de alumnado. En el caso de que algunos de los grupos tuvieran el mismo número de alumnado, se empezará a asignar por el que tenga menos alumnado de NEAE.

Si el alumno o la alumna de nueva incorporación tuviera Necesidades educativas Especiales, éste/a será asignado/a al grupo con menor número de alumnado con NEE. En caso de igualdad de NEE, al de menor número total de alumnado.

**Tercera fase: Presentación**

Un miembro del E. Directivo, a primera hora, tras la entrevista de bienvenida con la directora, presentará al alumno/a y a sus familias, al profesor/a tutor/a.

Éste/a concertará una cita con la familia transcurridas una o dos semanas de la incorporación.

Esta primera toma de contacto tendrá lugar en la Secretaría o los despachos de Dirección o Jefatura de Estudios.

Antes de la presentación del alumno/a, el/la tutor/a, preparará a la clase para la recepción y reservará un lugar de entre los primeros puestos del aula.

**Cuarta fase: Recibimiento en el aula.**

El/la tutor/a, presentará el nuevo/a compañero/a, explicando de dónde viene y animando a un recibimiento caluroso.

En cada una de las clases se elegirá una comisión de bienvenida, que puede estar compuesta por el/la delegado/a y alumno/a ayudante designado será su guía a modo de cicerón, para darle a conocer el colegio, compañeros, actividades y el programa de resolución de conflictos de la Sala de Mediación.

Las funciones de esta comisión son:

- Servir de guía en los primeros días para mostrar las instalaciones y servicios del centro.
- Orientar sobre las normas de funcionamiento del aula y el colegio.
- Contribuir a la integración en el grupo, acompañándolo/a durante los recreos y ayudando en las tareas de clase.

**Quinta fase: Evaluación Inicial.**

En el caso de que se observen dificultades para el aprendizaje, durante la primera y, si fuera necesario, la segunda semana, el profesorado tratará de establecer la competencia curricular del alumnado en cada una de las áreas. Concluida esta evaluación inicial, se reunirá el E. Docente para formular las propuestas de refuerzo educativo y/o derivación al Equipo de Orientación. De estas decisiones, el/la tutor/a informará a la Jefatura de Estudios y a la familia.



---

## **7. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS-AS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR-A O LA TUTORA DEL GRUPO.**

En cada una de las clases, durante el primer curso se elegirán por sufragio directo un/a delegado/a y un subdelegado/a cuya función es colaborar con la tutoría en asuntos que afecten a la clase. Podrá ser rotativo, especialmente en los cursos menores.

Dado que uno de los principales objetivos en cada uno de los grupos es la consecución de un ambiente adecuado de convivencia, el hecho de que sea el propio alumnado quien ayude a la gestión de esta convivencia se convierte en un recurso inestimable.

Se pretende fomentar la colaboración y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales para disminuir la conflictividad, así como favorecer la participación del alumnado en la resolución de conflictos.

La mediación es un proceso informal, una ayuda confidencial y cooperativa pues tanto las partes como los/las mediadores desean encontrar solución al conflicto.

Las funciones de los mediadores y mediadoras no pasan por la vigilancia ni la supervisión ni la corrección o sanción, ni trata de asumir los problemas de los demás o de avisar al profesorado de las conductas negativas. Se trata más bien de un proceso educativo de ayudar a la resolución pacífica de conflictos mediante la escucha activa y la propuesta de consenso entre las partes litigantes. El alumnado designado como mediador escolar podrá hacer de observador de la mediación que se lleve a cabo (por turnos) en los tiempos designados por los tutores en caso de conflicto y siempre asistidos por la jefatura de estudios o coordinadora de bienestar y en los recreos con supervisión de los maestros que vigilen en ese turno, identificados con los dorsales de mediación del Colegio.

Este será el procedimiento para su puesta en marcha:

En cada una de las clases el /la delegado/a y el/la subdelegado/a podrán ejercer de mediadores. Para el resto de la clase, el cargo será rotativo, teniendo vigencia la lista de mediadores de voluntarios de clase que participan de la formación en mediación los lunes mediadores.

Los alumnos ayudantes mediadores, que pueden coincidir o no con la figura delegado/a de clase, se caracterizan por ser alumnos conciliadores, asertivos, que saben escuchar y respetar turno de palabra y que presentan características propias de un futuro alumno/a mediador y se comprometen al cumplimiento del decálogo del buen mediador. Estos alumnos formarán parte del entrenamiento en HHSS de mediadores propios del Programa de Formación de Mediación escolar en el Centro.

Irán identificados/as con un dorsal y sus funciones se desarrollarán tanto en el aula como en el patio de recreo.

Se constituirá una asamblea de mediadores/as que se reunirá con una periodicidad

mensual con la Jefatura de Estudios.

Estos/as mediadores/as recibirán entrenamiento en la estrategias de resolución pacífica de conflictos a la vez que se orienta a cada grupo de las funciones que les caracterizará. Se motivará al alumnado para que la figura del mediador y la mediadora sea un referente en caso de conflicto y una alternativa que posibilite una respuesta consensuada a las pequeñas fricciones. El protocolo de resolución de conflictos, que cada clase tendrá en una parte visible del aula, será verbalizado-practicado cuando haya un incidente para conocer los pasos que se han de seguir dar con una solución que evite el enfrentamiento mayor.

## 7.2. Procedimiento de elección y funciones del delegado/a de los padres/madres.

En cada uno de los grupos será elegido un/a Delegado/a de los padres y madres de alumnado para cada curso escolar por los propios padres y madres o representantes legales del alumnado.

La figura del delegado o delegada debe tener una serie de características que favorezcan la conciliación y la se pretende generar puntos de encuentro, aportar soluciones, favorecer relaciones constructivas y equilibradas en la comunidad escolar y la creación de un clima positivo que favorezca las interrelaciones personales. Se grabarán en Séneca.

**En ningún caso su labor ha de ser fiscalizadora** de la labor del profesorado: por tanto ha de evitar cualquier actitud que genere crítica destructiva o que favorezca hacer juicios de las acciones llevadas a cabo por el profesorado. Tampoco de ser suplantedora de la función del tutor o tutora ante los problemas del aula, la referencia en el grupo es, siempre, el tutor o la tutora. La delegada o el delegado tiene como principal función la de colaborar con éste/a.

**No debe entenderse como portadora sólo de las quejas** que tienen los padres o madres sobre asuntos del grupo-clase. La figura del delegado o delegada no nace con la idea de ser reivindicativa, por tanto se trata de “estar con y no en contra de”. No debemos olvidar que, cuando familia y escuela trabajan conjuntamente, gana “la educación de niños y niñas del centro”, pero del mismo modo, cuando familia y escuela se enfrentan, pierde: “la educación de niños y niñas del centro”.

No debe circunscribirse a una **defensa de los intereses de sus hijos e hijas**. En todos los casos se ha de evitar utilizar esta figura para el propio beneficio personal o de sus hijos e hijas.

**Debe evitar mantener una actitud rígida ni punitiva ni obsesiva por los rendimientos académicos:** El actual sistema educativo apuesta por el pleno desarrollo de la

personalidad del alumnado. Además de los rendimientos académicos hay que valorar en igualdad de condiciones el desarrollo de la dimensión afectiva, social y emocional.

**Las funciones de los Delegadas o Delegados de las familias son:**

**-Ser los representantes de los padres y las madres** del alumnado de cada grupo-aula.

El delegado o delegada de padres y madres será el enlace entre el centro, el tutor o tutora del grupo y la familia. Se encargará de hacer fluir la información tanto de las familias al centro o al tutor o tutora como al contrario.

También podrá representar a los padres y madres de su grupo ante otros órganos o colectivos del centro como puede ser el Consejo Escolar, el Equipo Directivo, la AMPA, etc.

En ningún caso suplantarán ni representarán a los padres o madres en su relación directa con el tutor o tutora. Estas funciones se dan a conocer en la reunión de elección de delegados/as, cuando firman su elección.

**-Ser colaboradores y colaboradoras activos que ayuden en todas aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y el centro educativo. Su colaboración consistirá en :**

- Reforzar (respetar y apoyar) las normas establecidas en el centro o en el grupo para un mejor funcionamiento y la mejora del clima de convivencia.
- Fomentar en el resto de padres y madres la importancia de que sus hijos e hijas realicen las tareas encomendadas por el profesorado.
- Animar al resto de padres y madres a tener reuniones periódicas con el tutor o tutora de sus hijos e hijas y a respetar y cumplir los acuerdos o compromisos a los que se ha llegado para la mejora de su educación.
- Fomentar la participación de los padres y madres de su grupo en las actividades colectivas que se programen.
- Participar en el desarrollo de actividades curriculares, a petición del profesorado, en las que se precisen aportaciones de experiencias personales o profesionales.
- Ayudar a los tutores o tutoras en la organización de actividades complementarias extraescolares.
- Ser mediadores y mediadoras en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- En ocasiones puede ocurrir que desde la tutoría no se puedan solucionar alguno de los conflictos que puedan surgir en el aula, entre el alumnado o incluso entre las familias.
- En estos casos, el delegado o delegada podría actuar como mediador o mediadora siempre y cuando cuente con la formación suficiente como para poder intervenir, y por supuesto sea demandado por las partes implicadas, junto a la coordinadora de Bienestar y Mediación del Centro.

- 
- Impulsar medidas que favorezcan la igualdad por razones de género evitando cualquier tipo de discriminación por esta cuestión y por tanto favoreciendo una concienciación individual y colectiva de esta necesidad.
  - **Ser enlace entre la familia y la tutoría, la AMPA, la Junta de delegados y delegadas**, los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar o el Equipo directivo del centro.
  - **Colaborar con la tutoría** en la resolución de conflictos que puedan surgir en el grupo y en los que estén implicados alumnado y/o familia
  - Puede ocurrir que, en ocasiones, el tutor o tutora necesite de la colaboración del delegado o delegada para intentar resolver un conflicto. Estas situaciones suelen coincidir con aquellas que están más relacionadas con conflictos que surgen fuera del centro educativo necesitando para su resolución un conocimiento más aproximado de la realidad social.
  - **Fomentar la tutoría de padres y madres.** Procurar que ésta funcione adecuadamente, intentando que todas las familias acudan al centro, al menos, una vez al trimestre.
  - **Orientar a las familias** que se incorporan por primera vez al centro.
  - **Animar a la participación** de las familias en las **actividades colectivas** programadas.
  - **Convocar reuniones con las familias**, previo acuerdo con la dirección del centro y el tutor o tutora del grupo, para realizar las informaciones oportunas, analizar posibles problemáticas que afectan al grupo.
  - **Animar a las familias a participar en las actividades propuestas** por el centro para ellas, fomentando aquellas de carácter formativo.
  - **Colaborar en la organización de visitas culturales o entornos** y parajes naturales y, en su caso, en la gestión de contactos con organismos, instituciones, entidades, asociaciones o empresas de interés para desarrollar dichas actividades y salidas, conseguir ayudas o subvenciones
  - **Estar en contacto con el tutor o la tutora del grupo** para tener información continuada de lo que ocurre en el aula.
  - Representar a los padres y madres de alumnos del grupo y mantener una relación fluida y colaboradora con el tutor/a, dentro del horario destinado para tal fin.
  - **Participar en el desarrollo de actividades** que se le encomienden en la mejora de la convivencia y del rendimiento escolar del alumnado
  - **Aportar y dar información al resto de las familias** sobre temas educativos y aspectos relacionados con la vida y organización escolar del centro y del aula.
  - **Animar a los padres y madres a participar en la dinámica de la escuela** para conseguir el éxito académico de todo el alumnado del grupo.
  - **Facilitar la implicación de las familias** en la mejora de la convivencia escolar y mediar si fuera necesario en la resolución de conflictos.

### **Procedimiento de elección y reuniones:**

El profesorado tutor/a convocará por escrito a los padres y madres para una reunión en el mes de octubre. En la convocatoria se especificará en el orden del día como uno de los puntos a tratar la elección del Delegado/a, y se dará información sobre las funciones que le competen.

En dicha reunión se procederá a elegir, de entre quienes se hayan ofrecido, al delegado o delegada. La elección se realizará por sufragio directo y secreto. Será elegido quien obtenga mayoría de votos. En caso de empate, se procederá en el acto a un sorteo. Posteriormente, se llevará a cabo un encuentro con el Equipo Directivo en "Asamblea de todos los delegados y delegadas" donde se explicará con detalles sus funciones y formas adecuadas para llevarlas a efecto.

Cualquier intervención de los/as Delegados/a se hará en horario de tutoría, nunca en periodo de clase.

## **9. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA.**

Se programará todas las necesidades de formación en materia de convivencia escolar de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución de conflictos, a través del Centro de profesores de Málaga, así como con el Ayuntamiento de Málaga.

Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, serán propuestas al equipo directivo por el equipo de coordinación pedagógica.

Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la asociación de padres y madres legalmente constituidas en el centro.

## **10. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.**

La difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia se llevará a cabo trimestralmente en las diversas sesiones del Consejo Escolar.

Previamente se trabajará en las reuniones de Coordinación Pedagógica, así como en las distintas reuniones de Ciclo.

**El Plan de Convivencia será difundido a todos los sectores de la comunidad educativa por diferentes medios: WEB del centro e Ipasen.**



## **11. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.**

El centro permanecerá en continuo contacto con distintas entidades para la consecución de los objetivos del plan de convivencia y de acuerdo a las nuevas Instrucciones de Séneca se estudiará la viabilidad de mantenerlas o bien de suprimirlas, según lo que Inspección nos recomiende. En principio dichas entidades son:

- Servicios sociales.
- Distrito nº 6 Cruz de Humilladero. Ayuntamiento de Málaga.
- Servicio de Inspección. Delegación de Educación de Málaga.
- IES BEN GABIROL E IES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.
- Red de Mediación Málaga.
- FAKALI.
- Enfermera/o referente del centro de Salud cruz de Humilladero.
- Fundación La Caixa Héroes.
- Plan Director de la Policía Nacional de Málaga.
- Las derivadas de la actuación de la Mediación comunitaria y brigada antiacoso en formación a mediadores y alumnado ayudante, por concesión del Excmo. Ayuntamiento.
- Las derivadas de los programas a los que el centro se adscribe según normativa vigente, como Más Equidad, PROA + Transfórmate, Unidades de Acompañamiento.
- Participación en el PLAN ESTRATÉGICO COMUNITARIO DE GARCÍA GRANA (Ministerio de la Vivienda, Distrito nº6 Cruz Humilladero, Asociaciones del Barrio de García Grana, IES Ben Gabirol, LIMASAM...).

---

## 12. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA SÉNECA.

El centro facilitará a la Administración educativa, a través del Sistema Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar.

La Jefa de Estudios registrará las conductas contrarias diarias o gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

También se cumplimentará en Séneca el Informe trimestral de evaluación de la Convivencia. Dicho informe se cumplimentará en la Comisión de Convivencia convocada al respecto.



---

# CUADERNO DEL TUTOR/A

CONVIVENCIA/ABSENTISMO/ANEA



CURSO ESCOLAR 2023-24

CONVIVENCIA

### **Se consideran conductas contrarias a la convivencia:**

- Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la clase de forma reiterada
- Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje
- La incorrección, desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

### **Se consideran conductas gravemente perjudiciales a la convivencia:**

- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa
- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófoba o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro
- El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- Amenaza sobre la propia persona del alumno que manifieste intención de hacerse daño.

### **Actuación en caso de Conductas contrarias/graves a la convivencia:**

- Ante conductas contrarias, amonestación oral, registro de la conducta, aplicar sanción proporcional a la conducta y, si se cree conveniente, acordar con las familias un **compromiso de convivencia** (se adjunta modelo)
- Ante conductas graves, se registrará (registro digital google form) y se avisará al tutor/a, y Jefe/a de Estudios, se verá si se procede a la medida de Mediación además



del apercibimiento. Se estudiará el incidente, y se decidirá la medida correctora (parte de disciplina y notificación de la amonestación a la familia).

- Los documentos de recogida de información, a modo de Acta en reuniones con familias, tutores legales o alumnado infractor, se recogen en la carpeta azul de Secretaria y se envían a todos los tutores docentes para su mejor acceso a la toma de datos fehacientes y a tener en cuenta en caso de abrir protocolos, citar a familias, o tomar medidas más serias

### **COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

D./Dña \_\_\_\_\_ representante legal  
del alumno/a \_\_\_\_\_ matriculado en este  
centro en el curso escolar \_\_\_\_\_ del grupo \_\_\_\_\_

Y D./Dña \_\_\_\_\_ en calidad de  
\_\_\_\_\_ de dicho alumno/a se comprometen a:

#### **COMPROMISO QUE ADQUIERE LA FAMILIA**

- oAsistencia diaria y puntual del alumno/a al Centro.
- oAsistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- oColaboración para la realización de tareas propuestas por el profesorado.
- oColaboración con principios negociadores del programa de mediación sobre la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- oEntrevista semanal/quincenal/mensual con el tutor/a del alumno/a.
- oColaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- oOtros:.....

#### **COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO**

- oControl diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- oSeguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- oAplicación de las medidas preventivas para mejorar su actitud desde el programa de mediación escolar.
- oEntrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- oOtros:.....

En Málaga a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202

El tutor/a

Los representantes legales

Fdo:.....

Fdo:.....

**REGISTRO DIARIO DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA**

Alumno: Curso:
-------------------

Fecha: Profesor: Lugar:	Incidente:   Medida aplicada:
Fecha: Profesor: Lugar:	Incidente:   Medida aplicada:
Fecha: Profesor: Lugar:	Incidente:   Medida aplicada:
Fecha: Profesor: Lugar:	Incidente:   Medida aplicada:

- Las conductas contrarias a la convivencia se registrarán y actualizarán para poder o bien trabajarlas en el Aula con la Acción Tutorial e informar a las familias debidamente, o para derivar a Mediación, según caso, reincidencia o gravedad. 2. En caso de derivación a Sala de Mediación para trabajar la conducta grave o reincidencia de la conducta leve), el tutor/a primero ha de informar a la familia el día que se entrega el parte de mediación. Al día siguiente con el parte entregado y firmado por la familia se empieza en recreo la Mediación. Cada tutor/a desde jefatura informará a qué alumnos/as acuden ese día mediación en hora de recreo con el Equipo mediador.



---

**PARTE DE DISCIPLINA**

Alumno/a:

Curso:

Lugar y hora:

---

Realiza/n la/s siguiente/s conducta/s contraria/s a la convivencia:

---

---

---

Por tanto, el tutor/a (o en su caso el profesor que atendía a ese/os alumnos en el momento del incidente), decide exponer dicha conducta contraria y/o grave en este Parte de disciplina, así como la sanción correspondiente a fin de corregirla.

Medida correctora propuesta:

---

---

---

Málaga a        de        de

Firmado:

D./Dña. \_\_\_\_\_

D./Dña \_\_\_\_\_

Profesor/a presente

Padre/Madre/Tutor

Ana Roperó López

Jefa de Estudios

**(Coordinadora de Bienestar)**

## NOTIFICACIÓN DE AMONESTACIÓN

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ como \_\_\_\_\_, del  
CEIP Giner de los Ríos de Málaga, informa que el  
alumno/a \_\_\_\_\_

Del curso \_\_\_\_\_ ha recibido una amonestación de acuerdo con lo establecido en el  
**Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico, por  
los siguientes motivos:

---

De acuerdo con este Decreto y las normas de Convivencia de este Colegio, he  
tomado la decisión de imponerle la siguiente sanción:

### **TIPO DE AMONESTACIÓN**

1. \_\_\_\_\_ días en Mediación (recreo) para reflexión y reposición del daño.
2. No podrá asistir a la actividad complementaria \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_ días de suspensión de clase
4. Otras:

Que comunico a su padre/madre/tutor legal que firma con la fecha siguiente:

Málaga a                    de                    de                    202

En toda sanción de suspensión de clase se entregarán, por el/la tutor/a, los trabajos a realizar en casa.  
Contra dicha corrección o medida disciplinaria, podrán presentar, en el plazo de dos días lectivos desde  
la notificación de la misma, reclamación ante quien la impuso (o directamente ante el Consejo Escolar si  
es una medida disciplinaria que sólo puede poner el Director)

La Directora  
Sandra Páez Cobos





---

**Compromisos. Resolución del conflicto:**

**ME DOY CUENTA, DE QUE A PARTIR DE AHORA INTENTARÉ ...**


**Seguimiento:**

**PROPUESTAS PARA TRABAJAR EL INCIDENTE:**


Firmas:

Coordinadora Mediación:

Padres/madres/tutores:

Alumno/a:

En Málaga, a ..... de ..... del 202....

CEIP GINER DE LOS RÍOS PARTE NOTIFICACIÓN DE CONFLICTIVIDAD

¿Qué te ha pasado? Cuenta con tus palabras, diciendo de verdad lo que recuerdes, de lo que te ha pasado.


¿Con qué compañeros o compañeras estabas cuando te pasó?

--

¿En qué momento del cole pasó; en la fila, en el pasillo hacia una clase, en la pista, en recreo en el baño, o en clase?

--

¿Cómo crees que se podría haber evitado lo que pasó?


¿A qué maestro o maestra se lo contaste?

--

¿Cómo te has sentido? .....

..... Tu Firma:

**MODELOS DE FICHAS PARA DESCRIPCIÓN DE INCIDENTES:**

# MODELOS DE RECOGIDA DE INCIDENTES Y CONFLICTOS POR NIVELES

**HOJA DE PENSAR**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

➤ ¿Qué he hecho? Rodea

 Dar patada	 Golpear	 Empujar	 Morder	 Gritar
 Correr	 No trabajar o anarar	 Pellejar o anarar	 Usar malas palabras	 Tirar algo

➤ ¿Cómo he hecho sentir a otra persona? Rodea

 Felice	 Triste	 Enfadado	 Asustado	 Frustrado
---	---	---	---	--

➤ ¿Qué debería hacer la próxima vez? Rodea

 Usar palabras amables	 Trabajar	 Decir por favor, para	 Decir no lo entiendo	 Seguir instrucciones
 Estar en silencio				 Hablar con el profesor

CEIP GINER DE LOS RÍOS    GESTIÓN EMOCIONAL ¿QUÉ HA PASADO?

Mi nombre: \_\_\_\_\_

**DIBUJA LO QUE HA PASADO:**

Cometo que:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

CEIP GINER DE LOS RÍOS  
**MEDIS EN ACCIÓN**

Mi nombre y curso: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

CEIP GINER DE LOS RÍOS    **GESTIÓN EMOCIONAL ¿QUÉ HA PASADO?**

Lo que ha pasado hoy es que:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Reconozco que yo:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Creo que a partir de ahora lo mejor será:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firmo mi compromiso de que la próxima vez, para evitar la pelea:

\_\_\_\_\_

FIRMA del alumnado:

\_\_\_\_\_

CEIP GINER DE LOS RÍOS    **GESTIÓN EMOCIONAL DEL CONFLICTO ¿QUÉ HA PASADO?**

\*Lee y completa estas frases incompletas con tus propias palabras y con honestidad.

Lo que ha pasado es que

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\*Reconozco que a veces:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\*Mi compromiso es:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del alumno:

\_\_\_\_\_



**IMAGEN DEL REGISTRO INFORMATIZADO DE PARTES POR FALTAS CONTRARIAS O GRAVES A LA CONVIVENCIA:**

**Registro de faltas a la convivencia**

REGISTRO DE NÚMERO DE PARTES Y APERCEBIMIENTOS DEL ALUMNADO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022-23

empleo2@idgva.es [Cambiar de cuenta](#)

Tu correo se registrará cuando envíes este formulario

**Mediación**

**Nombre y apellidos del alumno \***

Tu respuesta

**FECHA \***

Fecha

dd/mm/aaaa

**Curso del alumno/a beneficiario \***

Elige

**Curso del alumno/a beneficiario \***

Elige

**NOMBRE DEL MAESTRO/A O MONITOR QUE DERIVA A MEDIACIÓN \***

Tu respuesta

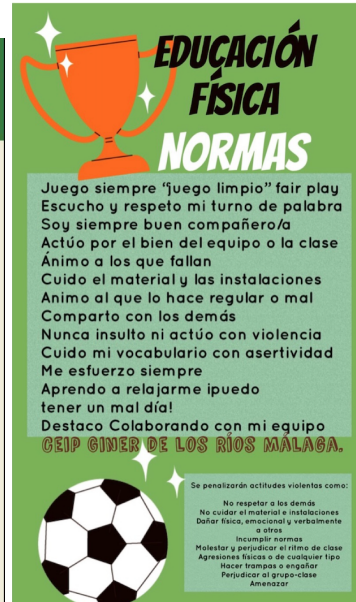
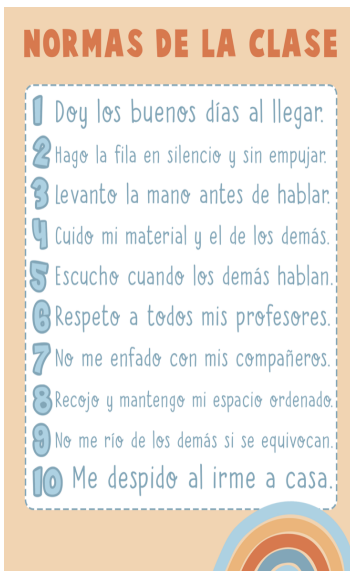
**MEDIDAS QUE SE VAN A TOMAR \***

	Columna 1
APERCEBIMIENTO ORAL Y ESCRITO	<input type="checkbox"/>
PORTE AMARILLO Y MEDIACIÓN POR UN PERÍODO DE TIEMPO	<input type="checkbox"/>
PORTE GRAVE	<input type="checkbox"/>
OTRAS	<input type="checkbox"/>
TRABAJO EXTRA CON SU TUTOR/A EN RECREOS	<input type="checkbox"/>
LECTURAS SOBRE GESTIÓN EMOCIONAL Y SENTIMIENTOS (RECREOS)	<input type="checkbox"/>
APRENDIZAJE DE ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN	<input type="checkbox"/>
REPOSICIÓN DEL DAÑO CAUSADO	<input type="checkbox"/>

**LUGAR DEL INCIDENTE \***

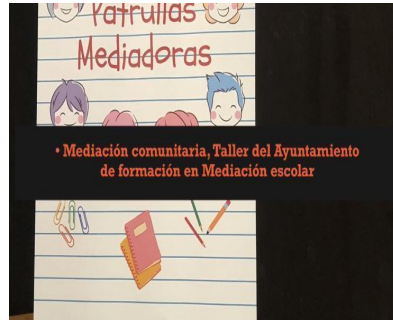
Elige

## EJEMPLO DE UDI 0 DE BIENVENIDA Y NORMAS ASAMBLEARIAS de 6º PRIMARIA:



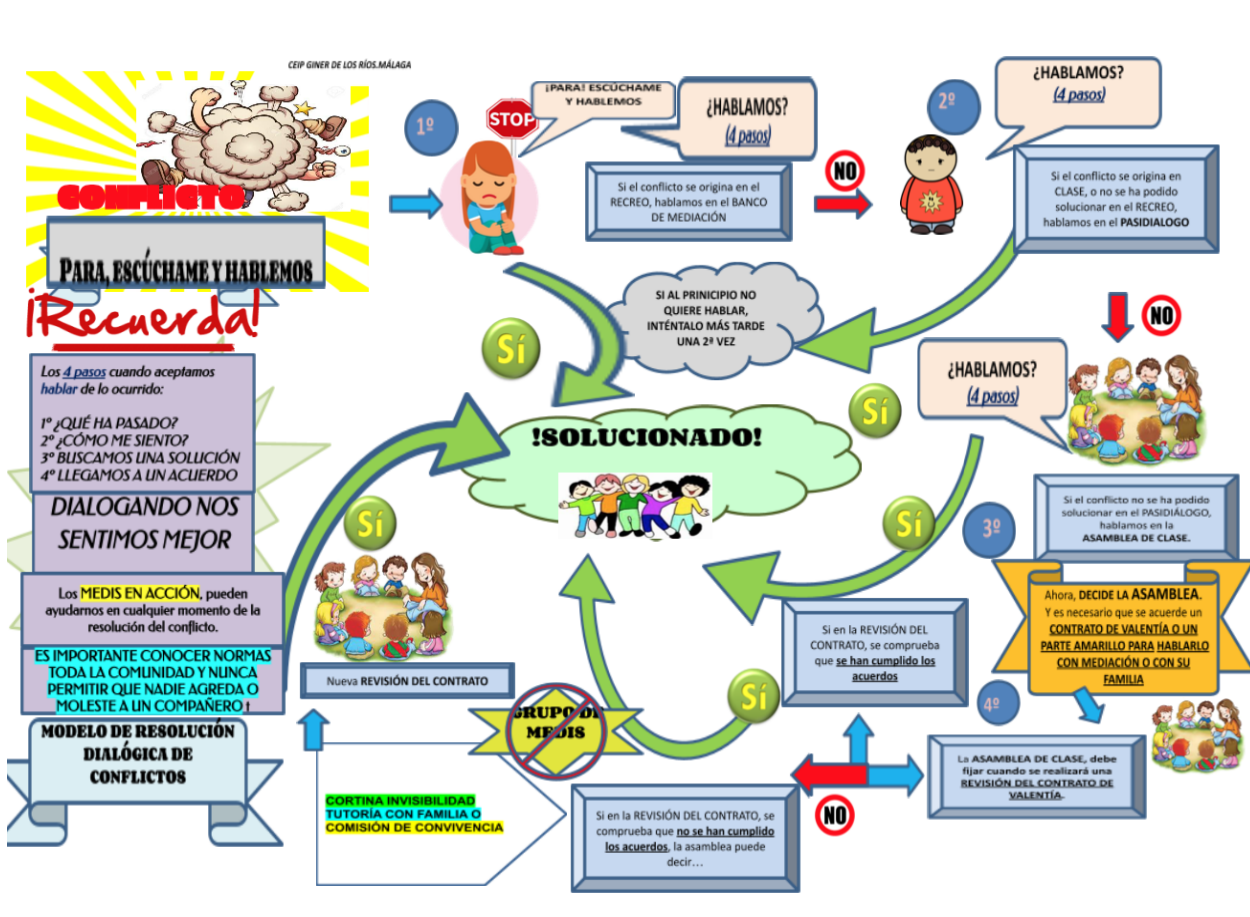
## NOVEDADES EN MEDIACIÓN:

- Reunión mensual de la Coordinadora de Bienestar emocional con los integrantes de la Red de Mediación Málaga. Jueves últimos de cada mes de 11.30 a 13.30.
- INTERVENCIÓN DINAMIZADORA DE MEDIS DEL COLEGIO JUNTO A LA CELEBRACIÓN DEL 4 DICIEMBRE DE LA BARRIADA FORMANDO PARTE DE LA ACTUACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO COMUNITARIO DE MEJORA DEL BARRIO GARCÍA GRANA.
- PARTICIPACIÓN DE "LOS MEDIS" (ALUMNOS MEDIADORES) EN LA CELEBRACIÓN DEL 10º ANIVERSARIO DE LA RED DE MEDIACIÓN (Enero).
- HERMANAMIENTO DE ALUMNOS MEDIADORES CON EL IES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (febrero).
- PARTICIPACIÓN DE LOS MEDIS" (ALUMNOS MEDIADORES) EN LA RED DE MEDIACIÓN DE MÁLAGA, CON ENCUENTROS DE MEDIADORES DE COLEGIOS DE PRIMARIA E INSTITUTOS DE SECUNDARIA. (mayo).
- LA **FORMACIÓN EXTERNA** DEPENDERÁ DE LAS CONCESIONES QUE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA HAGA A NUESTRO CENTRO PARA ALUMNADO DE 5º A 6º DE PRIMARIA. TAMBIÉN SE OFRECE A PROFESORADO Y FAMILIAS. PARA ESTE CURSO 2023-24 LAS FORMACIONES EXTERNAS TAMBIÉN SERÁN DESDE LA MEDIACIÓN COMUNITARIA PARA 4º DE PRIMARIA CON LAS PATRULLAS MEDIADORAS Y PARA 5º DESDE LA FORMACIÓN DE LAS BRIGADAS ANTIACOSO, CONCEDIDAS DESDE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



Enlace a materiales de mediación

**MODELO DIALÓGICO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**



**CALENDARIO FORMACIÓN INTERNA DE ALUMNADO AYUDANTE EN MEDIACIÓN ESCOLAR ENTRE IGUALES EN RECREOS**

CURSOS	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
4ºA 4ºB	27	15	12	9	8	12	10	7	
5ºA 5ºB	17	20	19	16	15	19	17	14	
6ºA 6ºB	24	21	26	23	22	26	24	21	
<b>Actividades Dinamizadoras</b>				<b>1º) <u>Actividad en el barrio</u></b> <b><u>Plan de la mesa territorial</u></b> <b>4 diciembre</b>  <b>Y Merienda con Familias (21 de enero)</b>  <b>2º) X Aniversario de la Red de Mediación de Málaga 3º) Encuentro de Mediadores de Málaga.</b>		<b>4º) <u>DÍA DE LA MEDIACIÓN</u></b> <b>(21 de enero)</b>  <b>Encuentro de mediadores con IES Juan Ramón Jiménez.</b>  <b>5º) Convivencia con el IES Ben Gabirol.</b>  <b>6º) Convivencia y acto de clausura de “Medis en Acción” en el colegio con familias (junio)</b>			

ESTA FORMACIÓN SE COMPLEMENTA EN 4º CON LA BRIGADA ANTIACOSO Y LAS PATRULLAS MEDIADORAS (PROGRAMA ESCOLAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, página 52 de este documento). Y EN 5º Y 6º CON LAS ACTIVIDADES DE LA “RED DE MEDIACIÓN DE MÁLAGA” X aniversario y Encuentro de Mediadores de Málaga.



---

Según normativa vigente, se adjunta el acceso al enlace a los protocolos de acoso y maltrato. [Enlace a protocolos en la página web](#)



\*EVIDENCIAS EN CANAL YOUTUBE Y CANAL INSTAGRAM DEL CENTRO EN LA PÁGINA WEB: <https://www.ceipginerdelosrios.org/>

<https://www.instagram.com/ceipginerdelosrios/>

<https://www.youtube.com/channel/UC3I0qQ9kXFgtxVBWXhZzTyw>